

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN ESTATAL

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el **20 de Enero del año 2017**, se celebran el presente fallo, en referencia a la siguiente obra:

Nombre de la obra	Monto con I.V.A.
REHABILITACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PLANTEL (RED ELÉCTRICA Y TRANSFORMADOR), SECUNDARIA TÉCNICA No. 65, EN FRACC. SAN ALBERTO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	\$ 735,049.43
TOTAL	\$ 735,049.43

La cual recae en adjudicación directa basado en los artículos 36 fracción III, 43, 94,109 y 115 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado, provenientes del **PROGRAMA FONDO ESTATAL DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2016**, con número de adjudicación **AD-IEIFE-009-2017/EST** del contrato de obra publica a base de **precio unitario** y tiempo determinado.

Se adjudica a la empresa: **CONSTRUCTORA QUID S.A. DE C.V.**

En razón de que:

- ◆ Cuenta con la capacidad de respuesta inmediata.
- ◆ Así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo la obra.
- ◆ La experiencia y reconocimiento en trabajos similares.

Con un monto total: **\$ 735,049.43**

(SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.)

Fecha de inicio: Día **6** de **Febrero** del **2017**

Fecha de terminación: Día **2** de **Mayo** del **2017**

Días: **86**

A la empresa que se le otorga el presente fallo se le solicitaran las fianzas correspondientes, los costos están considerados en sus indirectos. La adjudicación de la presente obra obliga al contratista y al contratante a la firma del contrato correspondiente. "Este programa de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ATENTAMENTE

ING. GEORGINA SILVA BARRAGÁN
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.I.F.E Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS

IEIFE/FOR/CO/01.12